

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 586/2011

ZAPALLAR, 7 de Febrero de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto de Alcaldía Nº 2.346/2010, de fecha 12 de Julio de 2010, que ordenó la reapertura del Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto de Alcaldía Nº 118/2009, de fecha 12 de Enero de 2009.
- b) Oficio Reservado, de fecha 1 de Febrero de 2011, de Fiscal Instructor, que solicita prorroga de plazo en la reapertura de la investigación instruida para concluir el Sumario Administrativo decretado.
- d) Lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 133 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 10 CONCEDASE AMPLIACION DE PLAZO para concluir la investigación, en SUMARIO ADMINISTRATIVO ordenado por Decreto de Alcaldía Nº 2.346/2010.
- La ampliación de plazo concedida será por el término de 20 días, a contar del día de 20 su notificación.
- 30 NOTIFIQUESE, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Sr. Fiscal Instructor designado, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: DECRETOS /Sumario Administrativo

DISTRIBUCION: FISCAL INSTRUCTOR.

DAD DE

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EN Zapallus a 18 Jetsens 2011.

Theresal

Rest 5.821.564-4 -

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde